



“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 12 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° 1000

VISTO El Expediente N° 3401-D-2016-02369,  
caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ SALIDAS ESCOLARES  
S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Escolar encuentra en la prestación de la Educación uno de los pilares fundamentales para el crecimiento y el desarrollo de las personas, asegurando la igualdad de oportunidades, condiciones razonables y equitativas para efectivizar políticas educativas progresivas, en el marco de la normativa nacional y provincial;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia en el ejercicio de las facultades discrecionales en la función administrativa, permiten una valoración razonable en atención al fin público educativo, a los efectos de derogar las Resoluciones N° 2020-DGE-16, N° 484-DGE-84, N° 1008-DGE-85, N° 1542-DGE-87, N° 1322-DGE-89, N° 231-DGE-95, N° 2906-DGE-07, N° 0054-DGE-10, N° 2578-DGE-11, y toda norma jurídica que se oponga al presente reglamento; advirtiéndose además que dicha acción resulta de utilidad para la prestación del servicio público educativo de gestión estatal y privado;

Que en razón a la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, sancionado por Ley N° 26.994/2014, corresponde actualizar el marco normativo que regula las salidas escolares organizadas por los diferentes establecimientos educativos que dependen de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza;

Que el nuevo marco debe explicitar las condiciones que deben reunir las distintas salidas a los efectos de que las mismas encuadren según los requerimientos normativos y pedagógicos vigentes;

Que el gobierno escolar valora en forma positiva las actividades educativas que se realizan fuera del ámbito del aula, por cuanto contribuyen significativamente en la mejora de los aprendizajes;

Que resulta necesario explicitar mediante una norma legal los criterios que determina el gobierno escolar para la concreción de las salidas educativas que involucren estudiantes para asegurar la promoción de fines formativos y recreativos, enmarcados en los propósitos enunciados en los Proyectos Educativos Institucionales de cada comunidad escolar;

Que en la presente norma legal resulta conveniente y oportuno adecuar los procedimientos de planificación, organización, tramitación, implementación y evaluación de las Salidas Escolares, que se organicen bajo el control de la autoridad educativa al nuevo Código Civil y Comercial en sus artículos 1.754; 1.755; 1.757; 1.758 y 1.767;

///...





“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

-2-

RESOLUCIÓN N° 1000

Expediente N° 3401-D-2016-02369  
...///

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** Deróguense las Resoluciones N° 2020-DGE-16, N° 484-DGE-84, N° 1008-DGE-85, N° 1542-DGE-87, N° 1322-DGE-89, N° 231-DGE-95, N° 2906-DGE-07, N° 0054-DGE-10, N° 2578-DGE-11, y toda norma jurídica que se oponga al presente reglamento.

**Artículo 2do.-** Apruébese el Reglamento de Salidas Escolares para todas las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en todos sus niveles de escolaridad obligatoria y modalidades, tanto de gestión estatal como gestión privada, cuyas especificaciones obran como Anexos I y II de la presente resolución.

**Artículo 3ro.-** Apruébese las condiciones específicas de participación de estudiantes de todos los niveles de escolaridad obligatoria y modalidades en actos ajenos a la Institución Educativa, según se detalla en Anexo III.

**Artículo 4to.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



*Mónica Coronado*

Mgter. MÓNICA CORONADO  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

*Jaime Cobreas*

JAI ME COBREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

### ANEXO I

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

## REGLAMENTO DE SALIDAS ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA Y LAS MODALIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### Ámbito de aplicación:

- 1) La presente reglamentación de Salidas Escolares se aplica a todos los establecimientos escolares que dependen de la Dirección General de Escuelas en todos sus niveles de escolaridad obligatoria y modalidades, tanto para instituciones de gestión estatal como de gestión privada.

### Alcances de la norma:

- 2) Se entiende como Salida Escolar, a las actividades educativas y pedagógicas que impliquen el desplazamiento de estudiantes y docentes en o fuera del horario escolar habitual y que estén organizadas bajo el control de la autoridad educativa en establecimientos de gestión estatal y privada de los distintos Niveles de Escolaridad Obligatoria y Modalidades del Sistema Educativo de Mendoza dependientes de la Dirección General de Escuelas. A modo ejemplificativo, no exhaustivo, se considerará salida escolar: actos conmemorativos y actos ajenos a la Institución Educativa, campamentos, encuentros y torneos deportivos, viajes de estudio y actividades complementarias tales como ferias de ciencias, encuentros corales, entre otras.
- 3) Los viajes de egresados y/o de esparcimiento contratados por los padres de los estudiantes y que se realicen sin la dirección, ni control de la autoridad educativa, escapan a la responsabilidad regulada por los artículos ya mencionados del nuevo Código Civil y, por lo tanto, no forman parte de las actividades normadas por la presente Resolución.

### Consideraciones generales sobre las propuestas:

- 4) En los establecimientos de **educación de gestión privada** las salidas escolares deberán contar con:
  - a. La autorización expresa del representante legal y la dirección de la Institución;
  - b. Seguro vigente de Responsabilidad Civil con cobertura específica de actividades escolares.
- 5) Las autoridades institucionales de establecimientos educativos, tanto de gestión estatal y privada, deberán adoptar como criterio específico de valoración para las propuestas de salidas la participación efectiva de la mayoría de los estudiantes destinatarios del proyecto. A tal efecto, deberá dejar constancia documentada de los motivos que justifican la no participación de los estudiantes.

///...

*me*





GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017  
1000

ANEXO I

-2-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

- 6) Las autoridades institucionales deberán garantizar que la cantidad de docentes acompañantes designados por la Institución Educativa no implique interrumpir el normal funcionamiento escolar de los estudiantes no destinatarios de la salida;
- 7) Asimismo, deberán garantizar actividades escolares específicas en la Institución a desarrollarse en el horario escolar habitual, para los estudiantes que no puedan participar de la Salida Educativa programada.

**Condiciones que deben acreditarse en las Salidas Educativas:**

- 8) Una propuesta Pedagógica pertinente, con presencia docente, cuyas actividades se encuentren alineadas a los objetivos del Proyecto Educativo Institucional. Con excepción de las salidas protocolares en las que solamente participen abanderados y escoltas de la institución.
- 9) La Salida debe promover un ámbito de interacción organizado, que facilite el desarrollo de actitudes positivas, valores y crecimiento personal y social, en un marco de respeto y alegría permitiendo flexibilidad frente a los aprendizajes propuestos.
- 10) Los directivos o el personal docente y las personas mayores (designadas por la institución mediante acta que en forma expresa y específica indique su calidad de “acompañantes”, pueden ser padres), deberán estar presentes en las delegaciones de estudiantes en una proporción de uno (1) cada diez (10) alumnos en colegios de modalidad Común de Nivel Primario y Secundario, y uno (1) cada cinco (5) en Instituciones de modalidad de Educación Especial y de Nivel Inicial. Deberá considerarse que, para una cantidad de once (11) estudiantes, por el principio de proporcionalidad se incorporará un (1) docente o persona mayor de edad más para el caso de escuelas comunes. Igual criterio se seguirá para el caso de escuelas especiales, donde se incorporará un (1) docente a partir del sexto estudiante.
- 11) Quedarán formalizadas en el acta correspondiente las tareas y responsabilidades que asumen cada uno de los docentes y adultos acompañantes, debiendo adjuntar copia de la misma al proyecto.
- 12) Debe exigirse en la selección y contratación del hospedaje, las condiciones higiénico – sanitarias y de confortabilidad adecuadas a la edad de los estudiantes.
- 13) Debe verificarse que obre autorización específica para cada salida escolar de padre, madre, o responsable legal del estudiante, cuya firma debe coincidir con la registrada en la Institución.



me

///...



12 JUN 2017

1000

ANEXO I

-3-

Expediente Nº 3401-D-2016-02369

...///

**Especificación de las obligaciones de los actores involucrados en las actividades de salidas escolares:**

- 14) Responsable del Proyecto Pedagógico: docente/s, y/o directivos autor/es del proyecto de salida escolar presentado formalmente a la autoridad institucional para su aprobación.  
Concretada cada salida escolar deberá/n presentar, con carácter obligatorio, un informe de la misma a la Dirección de la institución en un plazo de 5 días hábiles.
- 15) Docente/s acompañante/s del contingente: compartirán la misma responsabilidad en relación a la guarda de los estudiantes que el/los docente/s responsables del proyecto; deberá respetarse en su afectación a la salida educativa, la proporción establecida en el punto 10, y sólo podrá afectarse una proporción mayor de docentes en caso de existir causa debidamente justificada expresada en el Proyecto Educativo de Salida Escolar.
- 16) Estudiantes: es el conjunto de alumnos del grado, sección, división o grupo de estudiantes destinatarios directos del proyecto de Salida Educativa, que figuran en el registro de alumnos regulares del establecimiento.
- 17) Acompañantes: personas adultas que integran el contingente junto al docente/s responsable/s del proyecto de salida escolar, docentes acompañantes y estudiantes que participarán de la misma. Su función específica es el acompañamiento y guarda de los estudiantes, la afectación de estos acompañantes a la salida escolar debe realizarse por acta a cargo del Director, Vicedirector o Regente, que se adjuntará al proyecto de la salida. Deberá respetarse en su afectación la proporción establecida en el punto 10), y sólo podrá designarse una proporción mayor de acompañantes en caso de existir causa debidamente justificada expresada en el Proyecto Educativo de Salida Escolar.
- 18) Los celadores no serán considerados como “acompañantes” en las salidas escolares, sin embargo, podrán ser parte del contingente al solo efecto de realizar tareas de limpieza y cocina, si la salida lo requiere. El personal docente con cambio de función no serán considerados como “acompañantes” en las salidas escolares en ningún caso.
- 19) Directores, Vicedirectores o Regentes: deben verificar el cumplimiento de las condiciones, plazos y dar aprobación al proyecto de salida escolar. Estarán a cargo de la guarda de la documentación relacionada con las salidas escolares, como también de informar a las autoridades jerárquicas (supervisores) de las salidas autorizadas en los casos que las mismas impliquen el desplazamiento dentro o fuera de la Provincia o con pernocte. (Ver cuadro de plazos).



me

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO I

-4-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

Deberán evaluar la salida educativa en forma posterior a su concreción, tomando como base el informe elaborado por el docente responsable de la misma, dentro de los 5 días hábiles posteriores a su entrega por el Docente/s Responsable/s.

Elevarán copia del Informe del Docente/s Responsable/s y de su evaluación al Supervisor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de su evaluación.



**Justificación de inasistencia de docentes responsables y/o acompañantes:**

- 20) Se computará como día laboral con goce íntegro de haberes y hasta un máximo de diez (10) días hábiles por año, independientemente de la situación de revista del docente, cuando desempeñándose simultáneamente en distintos establecimientos y niveles del sistema educativo, asistan voluntariamente a las salidas escolares en calidad de docentes responsables o acompañantes. Dicha situación deberá ser acreditada en las otras instituciones mediante la presentación del acta de designación correspondiente.

*lll*

///...



12 JUN 2017

1000

ANEXO I

-5-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

Categorías	TIPO DE SALIDA ESCOLAR		
	Actos conmemorativos y actividades complementarias	Campamentos, viajes de estudio y actividades complementarias provinciales	Campamentos, viajes de estudio y actividades complementarias interprovinciales
Duración	Por el día sin Pernocte	Con pernocte dentro de la provincia	Con pernocte fuera de la provincia <u>Caso especial:</u> Salida de la provincia por el día y sin pernocte.
Autoriza	Dirección	Según características del proyecto: Dirección e Inspección Seccional/Supervisión de área	Según características del proyecto: Dirección e Inspección Seccional e Inspección Regional
Presentación del proyecto del docente a la Dirección	Al menos 2 días antes de la salida (excepción – no es necesario presentar proyecto cuando solamente participan los abanderados y escoltas).	Al menos 12 días hábiles antes de la actividad	Al menos 15 días hábiles antes de la actividad
Elevo de Dirección a Inspección Seccional / Supervisión	No se eleva. Excepto cuando se encuadre en el Anexo III (Disposiciones para la asistencia a actos)	Al menos 10 días hábiles antes de la actividad	Al menos 12 días hábiles antes de la actividad
Elevo de Inspección Seccional / Supervisión a Inspección Regional / Dirección de Línea	No se eleva	No se eleva	Al menos 3 días hábiles antes de la actividad
Autorización del Padre, Madre o Responsable Legal	Antes de elevar el proyecto a Dirección		
Ficha de antecedentes de salud	Se utilizará la ficha de salud del Anexo		
Medios de transporte	<b>No utiliza</b> (se traslada a pie), no obstante lo mismo se debe presentar la autorización firmada por padre, madre o responsable legal del estudiante.		
	<b>Utiliza medio de transporte</b>	<b>Transporte público</b> (no requiere documentación, ya que el mismo está regulado por los organismos correspondientes).	
		<b>Transporte contratado – privado</b> (colectivo, tráfico, etc.).	
		<b>Documentación a presentar</b> (al menos 12 días hábiles antes del viaje). * Cobertura del seguro * Revisión técnica * Permiso de transitabilidad (CNRT). Art 6; Inc h; punto VII. Resolución 1025/16 del Ente Regulador del Transporte de la Nación con su planilla de autorización cuando la empresa de transporte lo requiera * Tarjeta verde * Carnet de conducir con habilitación verificada * En caso de uso de transporte aéreo adjuntar copia del check in, pasaje o certificación de línea aérea.	

DIGE  
*[Handwritten signature]*

///...

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO I

-6-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

**Requisitos documentales necesarios que deben acompañar la presentación del Proyecto de Salidas Escolares:**

1. Nota de elevo del Proyecto de Salida Escolar. (Ver modelo Anexo II, Punto 1).
2. Proyecto de Salida Escolar (Ver modelo Anexo II, Punto 2).
3. Aprobación de Proyecto por parte de la autoridad correspondiente.
4. Nómina de estudiantes (Ver modelo Anexo II, Punto 3).
5. Nómina de docentes responsables, y acompañantes del contingente estudiantil (Ver modelo Anexo II, Punto 4).
6. Autorización individual firmada por Padre, Madre o Responsable Legal del estudiante (Ver modelo Anexo II, Punto 5).
7. Copia de la Ficha Anual de Salud que obra en el establecimiento. (Ver modelo Anexo II, Punto 6) o la que se elabore para la salida escolar en caso que la misma lo imponga (ejemplo: vacunación específica exigida en el lugar de destino).
8. Modelo de Informe posterior a la Salida. (Ver modelo Anexo II, Punto 7)
9. Lista de cotejo (Ver modelo Anexo II, Punto 8).



*Mónica Coronado*

Mgter. MÓNICA CORONADO  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

*Jaime Correás*  
JAIME CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

///...





GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II

Expediente N° 3401-D-2016-02369  
...///

## INSTRUMENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SALIDAS ESCOLARES

En este anexo se pone a disposición de las Instituciones los modelos de instrumentos para la elaboración y concreción de las propuestas de Salidas Escolares.

A los efectos de una mayor difusión y conocimientos de los mismos la Dirección General de Escuelas los publicará a través del Portal Educativo cuya url es <http://www.mendoza.edu.ar> y a través de la intranet, del S.I.G.A. en formato digital.

Detalle de los instrumentos:

1. Modelo de Nota de elevación del Proyecto de Salida Escolar.
2. Modelo de Proyecto de Salida Escolar.
3. Modelo de Nómina de estudiantes
4. Modelo de Nómina de docentes responsables del proyecto, docentes acompañantes y personas adultas designadas en forma específica como “acompañantes”.
5. Modelo de Autorización de padre o madre o responsable legal del estudiante.
6. Modelo de Ficha de Antecedentes de salud.
7. Modelo de Informe posterior a la concreción de la Salida Escolar.
8. Modelo de Lista de Cotejo



///

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II

-2-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

1. NOTA DE ELEVO DEL PROYECTO DE SALIDA ESCOLAR

AL DIRECTOR/A

Mendoza, ..... de ..... de .....  
Ref.: Elevo de Propuesta de Salida Escolar  
Formativa de experiencia directa

A la Sra. Director/a

.....  
Nombre y Apellido de la autoridad

.....  
Número y Nombre de la Institución Educativa  
Dirección General de Escuelas

..... Quien suscribe la presente nota,  
..... con DNI N° ....., en calidad de ..... se  
dirige a Ud. para elevar la propuesta de salida escolar, cuyo proyecto se acompaña, para su correspondiente  
consideración y aprobación.

La salida escolar prevista presenta las siguientes características:

Tipo de salida:	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Lugar de salida:	
Destino:	
En caso de hospedarse explicitar lugar:	
Lugar de regreso:	
Cantidad de estudiantes que participan:	
Cantidad de docentes acompañantes:	
Cantidad de adultos acompañantes:	
Medio de transporte:	

Declaro conocer las condiciones, criterios y procedimientos que están establecidos en la normativa vigente que regula las salidas escolares para los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Sirva la presente de atenta nota.

Fecha de ingreso a la  
Institución:

.....  
Firma

.....  
Aclaración

Sello de la Institución

.....  
N° DNI

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II  
-3-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

AL SR. / A LA SRA. SUPERVISOR/RA

Mendoza, ..... de ..... de .....  
Ref.: Elevo de Propuesta de Salida Escolar  
Formativa de experiencia directa

Al Sr. / A la Sra. Supervisora

.....  
Sección de Supervisión que corresponda

.....  
Dirección General de Escuelas

Quien suscribe la presente nota,  
....., en calidad de (Director, Vicedirector o  
Regente de ....) se dirige a Ud. para elevar la propuesta de salida escolar, cuyo  
proyecto se acompaña, para su correspondiente consideración y aprobación.

Esta Dirección aprueba el proyecto por  
considerarlo pertinente, puesto que cumplimenta los objetivos y líneas de acción  
del PEI, a saber:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Sirva la presente de atenta nota.

Fecha de ingreso a la  
Institución:

.....  
Firma

.....  
Aclaración

Sello de la Institución

*me*

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II

-4-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

2. MODELO DE PROYECTO DE SALIDA ESCOLAR

1. Denominación de la propuesta:		
2. Tipo de Salida Escolar:		
3. Breve descripción de la propuesta:		
4. Intencionalidad Pedagógica de la propuesta:		
5. Relación con las líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Explicitar la integración y transversalidad con las diferentes áreas curriculares involucradas		
6. Determinación de estudiantes destinatarios/ docentes participantes:		
7. Localización física y cobertura espacial de la salida escolar:		
8. Breve descripción de las tareas y actividades a realizar:		
9. Cronograma diario de actividades:		
10. Detalle de fondos que serán utilizados		
11. Responsable/s de la propuesta		
12. Documentación del Transporte: Según figura en el Anexo I - Cuadro de Plazos * Cobertura del seguro * Revisión técnica * Permiso de transitabilidad (CNRT). Art 6; Inc h; punto VII – Resolución 1025/16 del Ente Regulador del Transporte de la Nación con su planilla de autorización cuando la empresa de transporte lo requiera * Tarjeta verde * Carnet de conducir con habilitación verificada * En caso de uso de transporte aéreo adjuntar copia del check in, pasaje o certificación de línea aérea		
13. Evaluación institucional de la propuesta: (espacio reservado para las autoridades)		
Resultado de la evaluación por parte de la autoridad escolar (tachar lo que no corresponda)	Proyecto Aprobado	Proyecto No Aprobado
	..... Firma y Sello Autoridad	Sello de la Escuela

ue

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II

-5-

Expediente Nº 3401-D-2016-02369

...///

3. MODELO DE NÓMINA DE ESTUDIANTES

Institución Educativa: .....

Dirección de la Institución: .....

Director, Vicedirector o Regente de la Institución: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Fecha de salida: ..... Fecha de regreso: .....

Destino de la salida: .....

Provincia: ..... Localidad: .....

Datos de los Docente/s Responsable/s: .....

Teléfono o Celular de contacto del Docente/s Responsable/s: .....

Nómina de estudiantes:

Nº	Apellido y Nombre	Nº DNI	Teléfono de Contacto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Completar la siguiente información:

Total de Mujeres:	.....	Total de Varones:	.....	Total de Estudiantes:	.....
-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------------	-------

Fecha de Recepción:	.....	Firma del Responsable:	.....	Firma del Directivo:	.....
---------------------	-------	------------------------	-------	----------------------	-------

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II

-6-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

**4. MODELO DE NÓMINA DE DOCENTES ACOMPAÑANTES Y OTROS ACOMPAÑANTES**

Institución Educativa: .....

Dirección de la Institución: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Director, Vicedirector, Regente: .....

Teléfono o Celular de contacto: .....

Fecha de salida: ..... Fecha de regreso: .....

Destino de la salida: .....

Provincia: ..... Localidad: .....

Datos del Docente/s Responsable/s: .....

Teléfono o celular de contacto de Docente/s Responsable/s: .....

**Nómina de acompañantes**

N°	Apellido y Nombre	N° DNI	Tel. de Contacto

Completar la siguiente información:

Total de Docentes Mujeres:	.....	Total de Docentes Varones:	.....	Total de Docentes Acompañantes:	.....
----------------------------	-------	----------------------------	-------	---------------------------------	-------

Total de Acompañantes Mujeres:	.....	Total de Acompañantes Varones:	.....	Total de Acompañantes:	.....
--------------------------------	-------	--------------------------------	-------	------------------------	-------

Fecha de Recepción:	.....	Firma del Responsable:	.....	Firma del Directivo:	.....
---------------------	-------	------------------------	-------	----------------------	-------

///...

*me*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II

-7-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

**5. MODELO DE AUTORIZACIÓN DE PADRE, MADRE O RESPONSABLE LEGAL DEL/LAS ESTUDIANTE/S:**

El/La /os que suscribe/n .....  
(nombre y apellido), D.N.I. N° ....., Padre, Madre o Responsable Legal (tachar lo que no corresponde) de.....(nombre del estudiante), D.N.I. N° ....., **AUTORIZAN** a realizar la Salida Escolar organizada por la Institución Educativa: .....(nombre y número de la escuela).

Declaro estar notificado/a, que la salida se realizará en cumplimiento de todo lo exigido en Resolución N° - DGE-17, y ajustada a lo dispuesto en los artículos 1754, 1755, 1757, 1758 y 1767 del Código Civil y Comercial.

**DATOS DE LA SALIDA ESCOLAR:**

Destino: .....  
Fecha de salida: ..... Fecha de regreso: .....  
Lugar de partida: .....; horario: .....  
Lugar de regreso: .....; horario: .....

**DATOS CONTACTO ACUTALIZADO para el caso de urgencia:**

1.- Padre: .....  
Teléfono Fijo y Celular: .....  
2.- Madre: .....  
Teléfono Fijo y Celular: .....  
3.- Responsable Legal: .....  
Teléfono Fijo y Celular: .....  
4.- Otros:  
Nombre y Apellido: .....  
Teléfono Fijo y Celular: .....

.....  
Firma Padre o Madre o Responsable legal

Fecha de Recepción: .....	.....	Firma del Responsable .....	.....	Firma del Directivo .....	.....
---------------------------	-------	-----------------------------	-------	---------------------------	-------

///...

*me*



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II  
-8-

Expediente N° 3401-D-2016-02369  
...///

6. MODELO DE FICHA DE ANTECEDENTES DE SALUD  
FICHA ANUAL DE SALUD - AÑO: 20....

APELLIDO Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE: .....

DNI N°: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....

DOMICILIO: .....

TELÉFONO FIJO: ..... TELÉFONO CELULAR: .....

OBRA SOCIAL: ..... AFILIADO N°: .....

NOMBRE del PADRE: ....., DNI N° .....

TELÉFONO O CELULAR DE CONTACTO: .....

NOMBRE DE LA MADRE: ....., DNI N°: .....

TELÉFONO O CELULAR DE CONTACTO: .....

RESPONSABLE LEGAL DEL ESTUDIANTE: ....., DNI N°: .....

TELÉFONO O CELULAR DE CONTACTO: .....

Los abajo firmantes asumen la responsabilidad de informar las condiciones de salud solicitadas. Quedan notificados que, en caso de emergencia, el estudiante será trasladado al hospital, salvo indicación expresa y por escrito en contrario que deberá adjuntarse con la presente ficha. Además, se comprometen a comunicar a la institución por escrito cualquier modificación posterior a la información declarada en esta ficha. En caso de contestar afirmativamente a alguno de los ítems deberán presentar con la Ficha el Certificado Médico en que se indique diagnóstico, en aquellos casos en que el estudiante "Sí" presenta algunas de las situaciones descriptas en la ficha, con indicación expresa de las limitaciones del estudiante para actividades escolares.

**En Modalidad Educación Especial es obligatorio que la ficha médica se complete por el Profesional Médico de cabecera del estudiante y suscriba con firma y sello la misma.**

La Dirección General de Escuelas sugiere a lo/s Padre/s, Madre/s o Responsable legal de los estudiantes, el control médico anual de los mismos.

*me*

///...





GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

— 1000

ANEXO II

-9-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

Antecedentes generales y condiciones de salud	Marcar con una cruz en el espacio libre			
Procesos Inflamatorios	SÍ		NO	
Diabetes	SÍ		NO	
Afección cardiaca	SÍ		NO	
Asma	SÍ		NO	
Enfermedades del Sistema nervioso	SÍ		NO	
Alergias	SÍ		NO	
Celiaquía	SÍ		NO	
Trastornos de alimentación (Bulimia/Anorexia)	SÍ		NO	
Sonambulismo	SÍ		NO	
Epilepsia	SÍ		NO	
Paperas	SÍ		NO	
Tos convulsa	SÍ		NO	
Hepatitis	SÍ		NO	
Sarampión	SÍ		NO	
Mononucleosis infecciosa	SÍ		NO	
Traumatismos: Fracturas, esguinces, luxaciones, otros.	SÍ		NO	
Convulsiones	SÍ		NO	
Operaciones	SÍ		NO	
Prótesis	SÍ		NO	
Marcapasos	SÍ		NO	
Anafilaxis	SÍ		NO	
Tratamiento oncológico	SÍ		NO	

Condición de Embarazo	SÍ		NO	
Tratamiento con medicamentos:	SÍ		NO	
Nombre del medicamento: .....				
Dosis: .....				
Frecuencia: .....				
Médico para llamar por urgencias (si corresponde): .....				

.....  
Firma de Padre o Madre o Responsable Legal

///...

*me*



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II  
-10-

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

Información adicional para Alumnos de Educación Especial:	Marcar con una cruz en el espacio libre		
Enfermedades congénitas	SÍ		NO
Lesiones musculares	SÍ		NO
Fiebre reumática	SÍ		NO
Artritis Artrosis	SÍ		NO
Enfermedades respiratorias	SÍ		NO
Enfermedades articulares	SÍ		NO
Sinusitis – otitis	SÍ		NO
Enfermedades digestivas	SÍ		NO
Enfermedades renales	SÍ		NO
Enfermedades urinarias	SÍ		NO
Enfermedades genitales	SÍ		NO
Enfermedades neurológicas	SÍ		NO
Dolores de Cabeza- mareos	SÍ		NO
Enfermedades psiquiátricas	SÍ		NO
Enfermedades hematológicas	SÍ		NO
Enfermedades linfáticas	SÍ		NO
Enfermedades oculares	SÍ		NO
Enfermedades dermatológicas	SÍ		NO
Enfermedades auditivas	SÍ		NO
Infecciones crónicas	SÍ		NO
Hipertensión arterial	SÍ		NO
ENFERMEDADES PADECIDAS EN FECHA RECIENTE	SÍ		NO
Mononucleosis infecciosa	SÍ		NO
Otras enfermedades:	SÍ		NO
	SÍ		NO
	SÍ		NO
	SÍ		NO
Tratamiento con medicamentos:	SÍ		NO
Nombre del/los medicamento/s: .....			
Dosis: .....			
Frecuencia: .....			
<b>Firma del Médico:</b> .....			
Teléfono de Contacto: .....			

(La firma del médico es solamente para alumnos de escuelas de Educación Especial)

OTROS DATOS O RECOMENDACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS:

.....  
.....  
.....

.....  
Firma de Padre o Madre o Responsable Legal

Fecha de  
Recepción: .....

Firma del  
Directivo .....

///...

*me*



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO II  
-11-

Expediente N° 3401-D-2016-02369  
...///

7. MODELO DE INFORME POSTERIOR A LA SALIDA ESCOLAR  
INFORME EVALUATIVO DE LA SALIDA ESCOLAR

1. Denominación de la propuesta:	
.....	
2. Tipo de Salida Escolar:	
.....	
3. Objetivos propuestos inicialmente:	
.....	
4. Actividades que efectivamente se llevaron a cabo:	
.....	
5. Valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos:	
.....	
6. Sugerencias y/o aportes para experiencias futuras (si corresponde)	
.....	
7. Breve consideración por parte del Directivo sobre la experiencia educativa	
.....	

*[Handwritten signature and stamp]*

Fecha de Recepción:	.....	Firma del Responsable	.....	Firma del Directivo	.....
---------------------	-------	-----------------------	-------	---------------------	-------

///...

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017

1000

ANEXO III

Expediente N° 3401-D-2016-02369

...///

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ASISTENCIA DE  
ESTUDIANTES EN ACTOS AJENOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Los establecimientos educativos que participen en actos o conmemoraciones organizados por municipios u otros organismos ajenos a la Institución Educativa, deberán dar cumplimiento a las condiciones de participación que se detallan seguidamente:

- 1) Las delegaciones no podrán superar la cantidad de treinta (30) estudiantes, priorizando en la elección de participación, a los estudiantes de años superiores.
- 2) La participación de estudiantes será voluntaria, y deberá respetarse la objeción de participación de estudiantes y docentes fundadas en razones de convicciones personales y creencias religiosas.
- 3) Al momento de definir la participación, los directivos deberán valorar especialmente:
  - a) Las condiciones seguridad, salud y posibilidades de cuidado efectivo de los estudiantes;
  - b) En actos ajenos a la Institución Educativa, que requieran la presencia de estudiantes para desfiles, portar banderas, y similares, la participación de los mismos no debe exceder una hora que comenzará a correr desde el horario fijado en la convocatoria de invitación.
- 4) Las delegaciones deberán ser acompañadas en una proporción de un (1) docente cada diez (10) estudiantes en escuelas comunes y en una proporción de uno (1) cada cinco (5) estudiantes en escuelas especiales y jardines de infantes, con un mínimo de dos docentes por grupo. Deberá considerarse que, para una cantidad de once (11) estudiantes, por el principio de proporcionalidad se incorporará un (1) docente más para el caso de escuelas comunes. Igual criterio se seguirá para el caso de escuelas especiales, donde se incorporará un (1) docente a partir del sexto estudiante.
- 5) Las instituciones formalizarán en acta, las tareas y responsabilidades que asumen cada uno de los docentes y adultos acompañantes.
- 6) Deberán tramitarse las autorizaciones detalladas según el Anexo II para la salida escolar firmada por el padre, madre, o responsable legal del estudiante, cuya firma debe coincidir con la registrada en la Institución.
- 7) Deberá darse cumplimiento a lo detallado en el cuadro de Plazos y etapas previas a cumplir según el tipo de Salida Escolar, obrante en el Anexo I.
- 8) Rigen las restricciones de Celadores y Cambios de Funciones para revestir la calidad de “acompañantes”, según se especificó en Anexo I.
- 9) El Director/Vicedirector o Regente, deberá comunicar al Supervisor que participará de la invitación, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma.
- 10) Cualquier situación no prevista expresamente en este Anexo, se resolverá aplicando los criterios establecidos en los Anexos I y II.

Mgter. MÓNICA CORONADO  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

JAIME CORREÁS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

12 JUN 2017  
1000

ANEXO II  
-12-

Expediente Nº 3401-D-2016-02369

...///

8. LISTA DE COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS CON EL  
PROYECTO DE SALIDAS ESCOLARES

LISTA DE COTEJO

N°	Documentación	Cumplimiento			
		SÍ		NO	
1	Nota de elevación del Proyecto a la Institución	SÍ		NO	
2	Proyecto de Salida Escolar	SÍ		NO	
3	Aprobación de Proyecto por parte de la autoridad correspondiente	SÍ		NO	
4	Nómina de Estudiantes	SÍ		NO	
5	Nómina de acompañantes docentes responsables, padres, tutores y/o curadores	SÍ		NO	
6	Autorizaciones de cada uno de los estudiantes menores	SÍ		NO	
7	Autorizaciones de menores cuyos padres son menores (en caso de que corresponda)	SÍ		NO	
8	Copia de las Fichas de antecedentes de salud	SÍ		NO	
9	Informe evaluativo				
10	<b>Detallado del transporte</b> * Cobertura del seguro * Revisión técnica * Permiso de transitabilidad (CNRT). Art 6; Inc. h; punto VII * Tarjeta verde * Carnet de conducir con habilitación verificada * En caso de uso de transporte aéreo adjuntar copia del check in, pasaje o certificación de línea aérea * Resolución 1025/16 del Ente Regulador del Transporte de la Nación con su planilla de autorización cuando la empresa de transporte lo requiera	SÍ		NO	

*[Handwritten signature and stamp]*

Fecha de Recepción:	.....	Firma del Responsable	.....	Firma del Directivo	.....
---------------------	-------	-----------------------	-------	---------------------	-------

///...

*[Handwritten signature]*

Mgter. MÓNICA CORONADO  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

*[Handwritten signature]*  
JAIME CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA